

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
H. PODER JUDICIAL  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**H. PODER JUDICIAL**  
**Período del 1 de enero al 30 de junio de 2022**

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, y DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **H. Poder Judicial**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- III. Informe de avance del cumplimiento de los Transitorios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por su parte, el **H. Poder Judicial**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El **H. Poder Judicial**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	9,307,695.00	0.00	9,307,695.00	9,307,695.00	(9,307,695.00)	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	718,861,609.00	718,861,609.00	323,355,762.00	323,355,762.00	317,476,187.00	5,879,575.00	98.18
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$718,861,609.00</b>	<b>\$728,169,304.00</b>	<b>\$323,355,762.00</b>	<b>\$332,663,457.00</b>	<b>\$326,783,882.00</b>	<b>\$(3,428,120.00)</b>	<b>101.06</b>

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$326,783,882.00**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$323,355,762.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se alcanzó en un **101.06%**. Este resultado se origina por las siguientes

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, “Ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento, mismas que tienen por objeto fortalecer las actividades Jurisdiccionales y Administrativas. Éstas ampliaciones corresponden principalmente a la nómina del Fondo para el Mejoramiento, capacitaciones, gastos diversos por eventos oficiales, mantenimiento de edificios y compra de mobiliario y equipo de cómputo para diversas áreas del Poder Judicial”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “recurso etiquetado del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022, no recaudado”. **(Figura 1)**

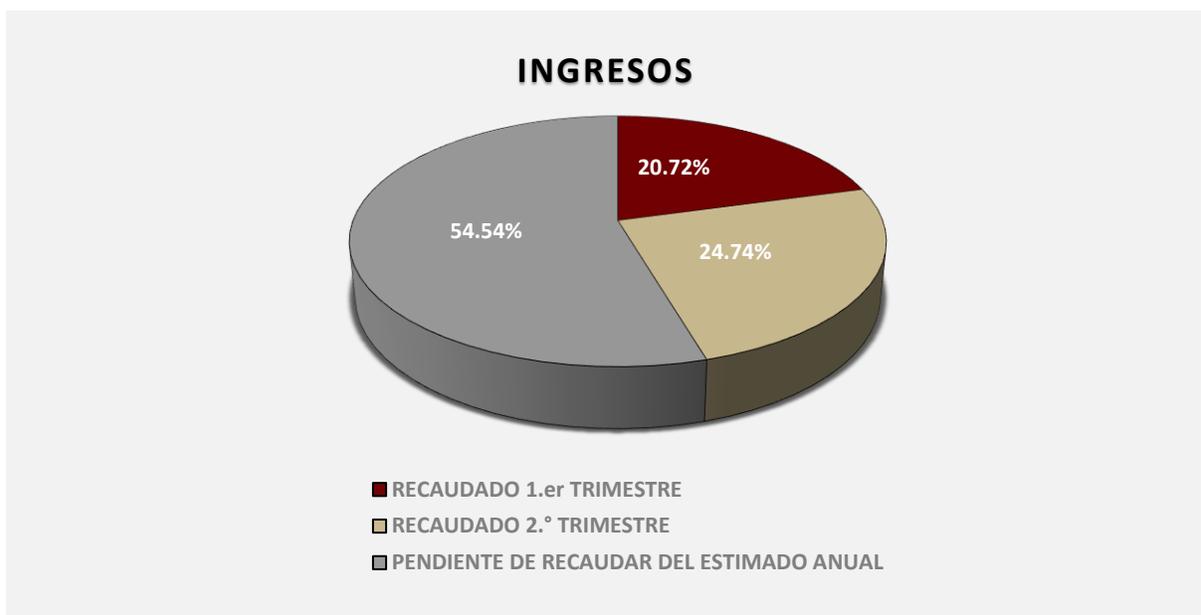


**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **H. Poder Judicial**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$326,783,882.00**, que comparado con respecto al ingreso estimado anual con un importe de **\$718,861,609.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **45.46%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## b) Egresos

El **H. Poder Judicial**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

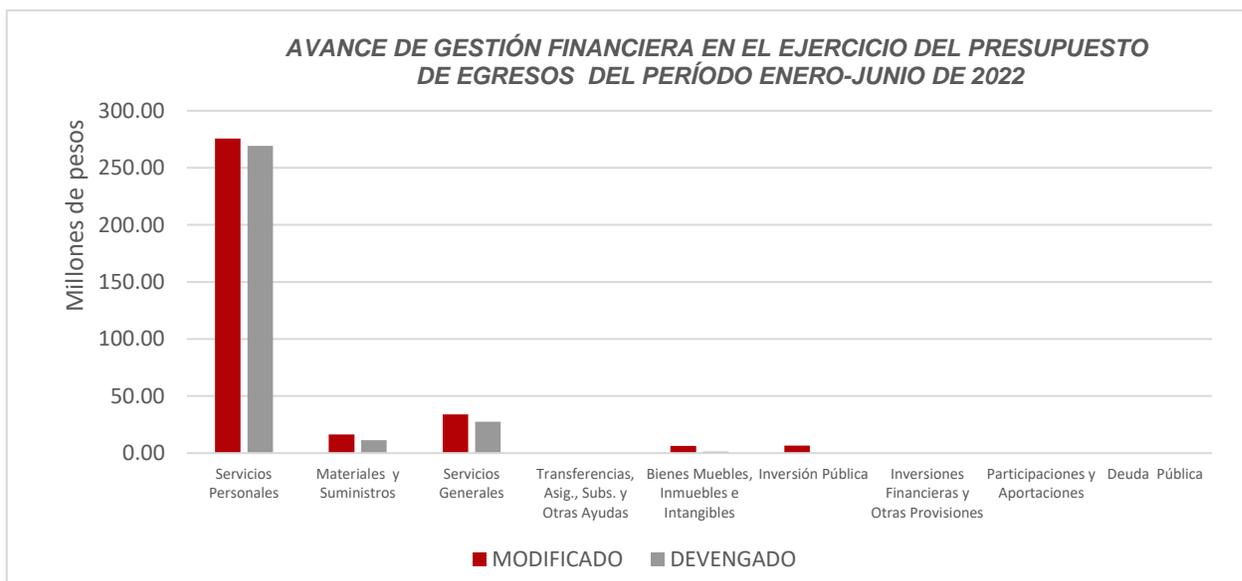
EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$632,167,172.00	\$634,798,695.18	\$273,115,843.00	\$275,747,366.18	\$269,330,978.43	\$6,416,387.75	97.67
Materiales y suministros	20,800,000.00	25,235,538.73	11,981,893.00	16,417,431.73	11,465,807.44	4,951,624.29	69.84
Servicios generales	59,667,996.00	61,658,832.93	32,031,585.00	34,038,777.93	27,510,844.13	6,527,933.80	80.82
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	346,866.00	6,318,420.68	346,866.00	6,318,420.68	1,278,133.03	5,040,287.65	20.23
Inversión pública	5,879,575.00	6,696,014.29	5,879,575.00	6,696,014.29	0.00	6,696,014.29	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$718,861,609.00</b>	<b>\$734,707,501.81</b>	<b>\$323,355,762.00</b>	<b>\$339,218,010.81</b>	<b>\$309,585,763.03</b>	<b>\$29,632,247.78</b>	<b>91.26</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$309,585,763.03**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$339,218,010.81**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se aplicaron en un **91.26%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “se ha cumplido con los pagos programados en el Presupuesto de Egresos aprobado para el Poder Judicial, la variación que se observa es generada por vacantes que están en convocatoria, las cuales se verán reflejadas en el próximo trimestre toda vez que están en proceso de selección”; **Materiales y suministros**, “se observa un avance en el ejercicio, toda vez que se ha dado inicio al proceso de Licitación Pública consolidada de consumibles de computo,

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

papelería y material de limpieza”; **Servicios generales**, “se dio inicio al proceso de Licitación Pública consolidada de los servicios de vigilancia, de limpieza, entre otros; con éste proceso se puede observar un avance en el ejercicio”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “se observa una diferencia correspondiente a que se encuentra en proceso el procedimiento de adquisición de equipo de cómputo para las diversas áreas del Poder Judicial”; E **Inversión pública**, “Este Recurso Federal corresponde a FASP y cabe mencionar que está pendiente de ser ministrado por el Estado”. **(Figura 3)**



**Figura 3**

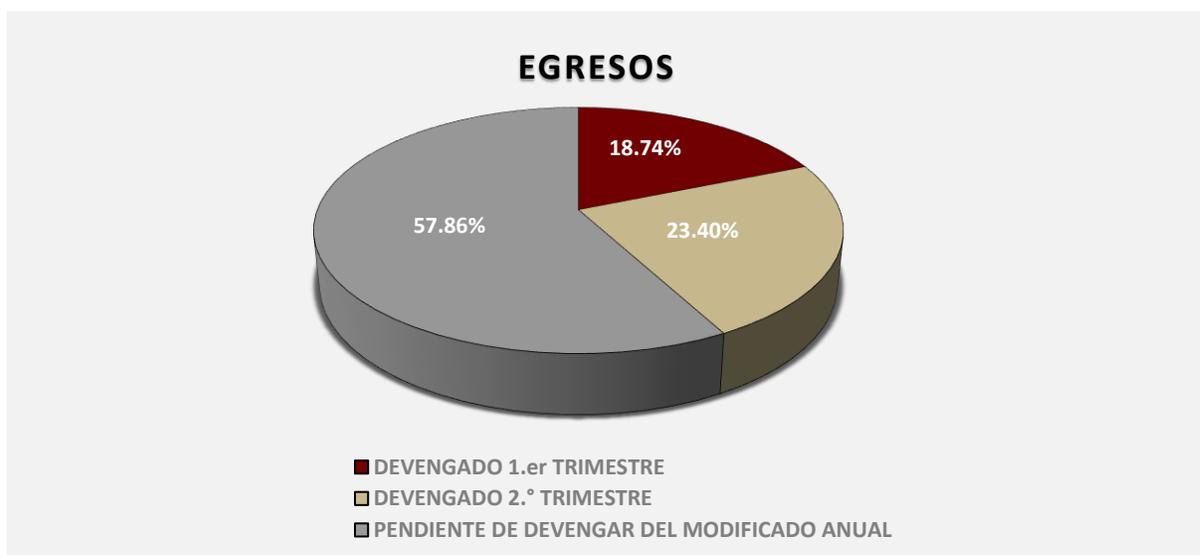
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **H. Poder Judicial**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 el importe de **\$309,585,763.03** que comparado con el egreso modificado anual por la cantidad de **\$734,707,501.81**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **42.14%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

Cabe señalar, que existen diferencias entre la cifra aprobada anual de la Cédula de Avance del Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por \$734,707,501.81, y el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos, por \$734,435,743.83, arrojando una diferencia de \$271,757.98

La entidad justifica en una nota que “Los importes correspondientes a las Ampliaciones y Reducciones Anual son de \$15,848,892.81; la diferencia con el importe de \$15,574,134.83 corresponden al periodo de enero a junio, derivado de los contratos que se comprometieron en el mes de marzo.” además, el resultado por \$734,435,743.83 corresponde al periodo de enero a junio y el monto anual es por \$734,707,501.81.



**Figura 4**

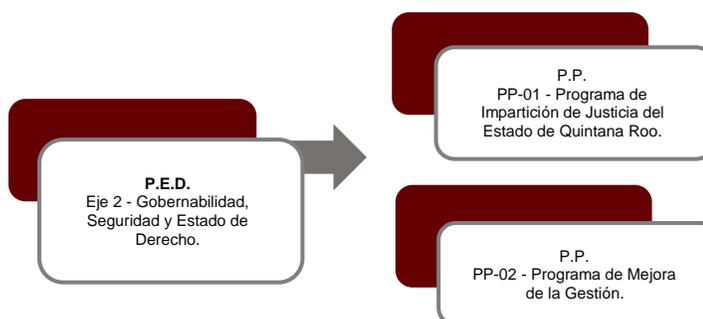
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **H. Poder Judicial** reporta como presupuesto total asignado modificado la cantidad de **\$734,435,743.83** por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios con los siguientes montos:

- **PP-01 - Programa de Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 6 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$532,937,640.40
- **PP-02 - Programa de Mejora de la Gestión**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$201,498,103.43

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **H. Poder Judicial**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP-01 - Programa de Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F- Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en Quintana Roo mediante la consolidación de los mecanismos alternativos de solución de controversias para aumentar la efectividad de las resoluciones en los asuntos jurídicos en el Estado de Quintana Roo de manera pronta y expedita.	Índice de Estado de Derecho	Ascendente	Anual	0.35	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	0.35		
P- Los asuntos de controversia jurídica en el Estado de Quintana Roo presentan alta efectividad en su resolución	Tasa de efectividad en impartición de justicia	Ascendente	Anual	18.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	18.00		
C1- Oportuna resolución de controversias jurídicas en las materias civil, mercantil, familiar, penal y de adolescentes realizado	Porcentaje de asuntos resueltos	Ascendente	Trimestral	30.95	No	32.87	41.16	-	-	132.99%	0.00%
						30.95	30.95	30.95	30.95		
C2- Cultura de la Legalidad en la ciudadanía fortalecida	Porcentaje de habitantes que cuentan con conocimientos en la materia	Ascendente	Trimestral	400,000.00	Si	135,000.00	115,000.00	-	-	115.00%	62.50%
						100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		
C3- Modernización tecnológica e innovación jurisdiccional implementada	Porcentaje de aprovechamiento tecnológico	Ascendente	Trimestral	20.00	Si	7.00	5.00	-	-	100.00%	60.00%
						5.00	5.00	5.00	5.00		
C4- Marco normativo de los Derechos Humanos con acceso a la Justicia implementado.	Porcentaje de implementación del marco normativo	Ascendente	Trimestral	800.00	Si	237.00	237.00	-	-	118.50%	59.25%
						200.00	200.00	200.00	200.00		
C5- Sistema de Archivo documental actualizado y normado	Porcentaje de expedientes documentados o digitalizados	Ascendente	Trimestral	15,000.00	Si	2,988.00	50,357.00	-	-	1007.14%	355.63%
						3,000.00	5,000.00	5,000.00	2,000.00		
C6- Tribunales de Justicia Laboral habilitados	Porcentaje de reportes trimestrales de los Tribunales en funcionamiento	Ascendente	Trimestral	4.00	Si	1.00	1.00	-	-	100.00%	50.00%
						1.00	1.00	1.00	1.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP-02 - Programa de Mejora de la Gestión									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F- Contribuir a impulsar la modernización de la Administración e Impartición de Justicia en el Estado de Quintana Roo; optimizando el manejo y organización de los recursos que se administran para el logro de los objetivos establecidos mediante la mejora de la gestión administrativa en apego a los principios de legalidad, honradez, economía, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.	Índice subnacional de mejora regulatoria	Ascendente	Anual	1.60	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	1.60		
P- La ciudadanía cuenta con una administración de justicia eficiente, moderna y transparente	Porcentaje de eficiencia en la administración de justicia	Ascendente	Anual	15.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	15.00		
C1- Planeación estratégica del gasto público implementada mediante la adopción del Presupuesto basado en Resultado	Porcentaje de implementación del PbR	Ascendente	Semestral	5.00	Si	0.00	2.00	-	-	100.00%	40.00%
						0.00	2.00	2.00	1.00		
C2- Procesos y procedimientos fortalecidos	Porcentaje de cumplimiento de mejora continua	Ascendente	Trimestral	80.00	Si	50.00	73.00	-	-	365.00%	153.75%
						20.00	20.00	20.00	20.00		
C3- Infraestructura mejorada	Porcentaje de cumplimiento del Plan anual de obra y mantenimiento	Ascendente	Trimestral	20.00	Si	7.00	9.00	-	-	180.00%	80.00%
						5.00	5.00	5.00	5.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **PP-01 - Programa de Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad comenta que “este indicador es anual, la meta se refleja en el cuarto trimestre”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los seis componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **132.99%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “este indicador se supera en puntos

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

porcentuales respecto de lo programado, derivado del volumen de asuntos recibidos en el segundo trimestre”.

- **Componente 02:** Se reporta un avance del **115.00%** con respecto a la meta programada. La entidad informa que “la sociedad ha tenido una respuesta favorable ante las publicaciones realizadas permitiendo la máxima exposición de actividades institucionales”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad aclara que “resultado de los tiempos de programación se atendieron los procesos planeados para el trimestre”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **118.50%** con respecto a la meta programada. La entidad manifiesta que “actividades en el máximo grado de amplitud para el fortalecimiento del marco normativo del segundo trimestre”.
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **1007.14%** con respecto a la meta programada. La entidad informa que “este indicador observó un gran avance derivado de la implementación de extremo a extremo del sistema de archivo documental para la integración de expedientes”.
- **Componente 06:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad declara que “la implementación del nuevo Sistema de Justicia en materia de Reforma Laboral, ha tenido gran aceptación en la sociedad del Estado”.

- En el Programa **PP-02 - Programa de Mejora de la Gestión**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad señala que “este indicador es anual, la meta se refleja en el cuarto trimestre”.

Durante este período los tres componentes que integran este programa presupuestario, reportan los siguientes avances:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad informa que “derivado del inicio de los trabajos para la integración del PbR se cumplieron las acciones preliminares del trimestre”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **365.00.00%** con respecto a la meta programada. La entidad menciona que “se supera la meta de acciones de mejora en el trimestre ante la importancia de eficientar los procesos administrativos”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **180.00%** con respecto a la meta programada. La entidad aclara que “se superó el avance de plan derivado de la atención oportuna de obras y servicios”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componentes.

### III.- INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **H. Poder Judicial**, en cumplimiento del DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021, remitió la siguiente información:

Con fundamento en el artículo 100, fracciones I, V y XXVII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se informa avance en el ejercicio presupuestal correspondiente a los recursos aprobados en los Transitorios del Presupuesto de Egresos 2022 relativo a Reforma Laboral, Justicia Alternativa y Transparencia.

Al respecto le envió información correspondiente al avance en el ejercicio correspondiente al capítulo 1000 Servicios Personales en cumplimiento al Presupuesto de Egresos 2022, tal y como se señala en los transitorios de dicho presupuesto, se asignó al Poder Judicial para el cumplimiento de decretos 124, 130 y en cumplimiento de ley en lo referente a la Reforma Laboral la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.), importe que al presente trimestre no ha sufrido cambio y cuyo importe de acuerdo a las ministraciones recibidas por parte del Gobierno del Estado se encuentra integradas dentro del total de los recursos recibidos en distintas fuentes de financiamiento sí que exista una sola identificada para dicho cumplimiento

	PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2022	PRESUPUESTO APROBADO 1ER. TRIMESTRE	PRESUPUESTO APROBADO 2do. TRIMESTRE	AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2DO. TRIMESTRE	PRESUPUESTO DEVENGADO 2do. TRIMESTRE	VARIACION
TRANSITORIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (REFORMA LABORAL, JUSTICIA ALTERNATIVA Y TRANSPARENCIA)	\$13,000,000.00	\$1,908,248.11	\$1,908,248.11	\$0.00	\$3,816,496.22	<b>\$3,816,496.22</b>	\$0.00

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El presupuesto aprobado para el segundo trimestre no incluye la prestación de prima vacacional toda vez que esta es pagada en la primera quincena del mes de Julio del 2022 lo cual se verá reflejado en el siguiente informe.

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2022, en cumplimiento a las reformas de ley y decretos aprobados, se efectuaron las siguientes acciones:

**a) Reforma en Materia Laboral**

En lo que respecta a este inciso, se llevaron a cabo los pagos de la nómina correspondiente al personal contratado en los juzgados laborales, en estricto apego a los tabuladores de sueldo marcados para el Poder Judicial y aprobado por el Congreso del Estado, dicho personal fue contratado en el mes de noviembre del 2021 y continúa brindando sus servicios en dichos juzgados, al mes de Junio del 2022, está pendiente la habilitación de dos juzgados laborales sin embargo esto no afecta el ejercicio presupuestal toda vez que dichas plazas no fueron consideradas por el congreso del estado dentro de la ampliación presupuestal autorizada, únicamente se consideró las plazas que al mes de diciembre del 2021 ya estaban contratadas.

**b) Decreto 124 Implementación de Mecanismos de Transparencia para la Publicación de Sentencias**

En lo que respecta a este decreto en el mes de marzo se llevó acabo las contrataciones y renivelación de personal de acuerdo con el presupuesto y proyecto aprobado el cual consistía en contar con 2 jefes de departamento y 2 auxiliares administrativos, ambos al 30 de marzo ya se encuentran en funciones.

**c) Decreto 130 Reforma de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo**

En lo que respecta al cumplimiento de este decreto durante el mes de febrero del 2022 se llevó a cabo la contratación de 12 trabajadores en cumplimiento al decreto los cuales ya encuentran en funciones.

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **H. Poder Judicial**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Asimismo, se analizó la información del avance financiero de los recursos autorizados en el DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**